

ACUERDO 0908/SO/21-06/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL “EL INFODF” Y EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN “LA DELEGACIÓN”, PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 37, primer párrafo, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la LTAIPRC, “**EL INFODF**” es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la presente Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General y en la propia LTAIPRC.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LTAIPRC, “**EL INFODF**” tiene como fin:
 - Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la LTAIPRC y los que de ella se derivan; y
 - Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y

objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la LTAIPRC, y demás disposiciones aplicables.

3. Que “**LA DELEGACIÓN**”, es un Órgano Político-Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 116, 117 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero, 3 Fracción III, 6, 10 Fracción XIV, 37, 38 y 39 fracciones XLIV y XLV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 Fracción III, 120, 121, 122, 122 Bis Fracción XIV, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
4. Que el objeto del Convenio consiste en el establecimiento de un marco de colaboración entre “**LAS PARTES**”, a efecto de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a fomentar el conocimiento de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como respecto de la cultura de la transparencia, el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), la rendición de cuentas y la participación ciudadana, a través de cursos y talleres que se impartan a los habitantes de “**LA DELEGACIÓN**”.
5. Que el alcance del instrumento jurídico es promover entre los vecinos y ciudadanos de “**LA DELEGACIÓN**”, la impartición de talleres y cursos de capacitación que para tal efecto estén diseñados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y participación ciudadana.
6. Que para el debido cumplimiento del presente Convenio “**LAS PARTES**” se comprometen a:

- Desarrollar un proyecto de trabajo conjunto para extender los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la rendición de cuentas y la participación ciudadana a los vecinos y ciudadanos de **“LA DELEGACIÓN”**.
- Proporcionar el personal debidamente capacitado para cumplir con las actividades señaladas.
- Proporcionar los recursos humanos y materiales que se requieran para cumplir con las actividades señaladas en el presente Convenio, dentro de sus capacidades técnicas y presupuestales.
- Establecer conjuntamente la política a seguir para difundir con la mayor amplitud los objetivos, metas y avances de las acciones derivadas de este Convenio.
- Garantizar la diligencia total en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

7. Que a fin de dar cumplimiento al objetivo, **“EL INFODF”**, se compromete a:

- Diseñar los talleres y cursos que se impartirán, proporcionando los instructores necesarios que apoyarán en los mismos.
- Asesorar al personal de **“LA DELEGACIÓN”** en lo concerniente al diseño de sus programas de formación y capacitación, que sean afines a las materias atribuidas a este Convenio.
- Acompañar procesos comunitarios con enfoque en los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como fomentar la cultura de la transparencia, el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), la rendición de cuentas y la participación ciudadana que promueva **“LA DELEGACIÓN”**.

8. Que a fin de dar cumplimiento al objetivo, **“LA DELEGACIÓN”**, se compromete a:

- Promover el conocimiento público en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y participación ciudadana, a través de cursos y de talleres, en coordinación con **“EL INFODF”**.
- Coadyuvar con **“EL INFODF”** en la reproducción del material didáctico para los talleres y jornadas públicas, considerando sus capacidades materiales y presupuestales.
- Promover y difundir en **“LA DELEGACIÓN”** los programas y eventos organizados con el apoyo de **“EL INFODF”**, para que se integren a las actividades derivadas del presente Convenio.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Órgano Político Administrativo en Tlalpan y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Internet de este Órgano Autónomo.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO